

como la que tubo lugar a el ponerse el sol del dia de
ayer y del corriente, negandose a entregar las
armasadas que se le da para trabajar es-
panto al tiempo de hacerse la primera requisita
atracando la puerta del patio para que no pudie-
se entrar nadie, de lo que se deduce que tenian plan
para fugarse o cometer otros atusados, lo que puse
en conociem.^{to} de las Autoridades Civil y de N.ª Just.ª
las que se constituyeron inmediateam.^{te} en dña Car-
cel; y para que a el exponente no se le pueda exi-
gir responsabilidad alguna =

A. N. S. Sup. que tomadas en consideracion las justas causas
expuestas se sirba inmediateam.^{te} exonerarle de dho
encargo tomando cuantas providencias crea oportu-
nas para que no se repitan los excessos anterior-
res de los que no sera responsable el dicente. Asi
lo espera de la notoria justificacion de V. S. Ca-
rabaca 8 de Mayo 1844

Juan Fern. Capel

Ayuntamiento Gov.ª de Caravaca

18. Mayo de 1844

En cargo de J. el Ayuntamiento
se halla satisfecho del buen comportam.^{to} J. en el destino
de Alcaide de estas caudales Nacionales ha obrec